

CONVOCATORIA PARA CELEBRAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-011L5N002-N0-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES.

El Colegio de Bachilleres, Organismo Descentralizado del Estado con personalidad jurídica, patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial, publicado el 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero del 2006, en lo sucesivo "EL COLEGIO", a través del Departamento de Compras con domicilio en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F., con número de teléfono 56-24-41-00, Ext. 4230 y 4232 y fax: 56-84-84-64, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento y demás disposiciones que apliquen, celebrará la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-011L5N002-N0-2013, conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA

1. - OBJETO DE LA LICITACIÓN.

La contratación de Seguros de Bienes Patrimoniales.

Área Solicitante.- Subdirección de Bienes y Servicios

1.1.- Descripción mínima de los servicios.

El Programa de Seguros de Bienes Patrimoniales del Colegio de Bachilleres se especifica en el Anexo Técnico (Anexo 1) de esta Convocatoria.

El licitante deberá realizar los servicios como se indica en el Anexo Técnico de esta Convocatoria, los cuales deberán corresponder a la información y especificaciones técnicas que haya presentado en su propuesta.

LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES EN NINGÚN CASO DEBERÁN CONTRADECIR LO DISPUESTO POR LAS LEYES APLICABLES, NI SER INFERIORES A LOS MÍNIMOS QUE LA NORMATIVIDAD ESTABLEZCA.

1.2.- Partida Única.

La contratación de los seguros de Bienes Patrimoniales, se agrupa por partida única, por lo que la Convocante lo adjudicará al licitante que cumpla con las condiciones requeridas objeto de la presente licitación.

1.3.-Periodo para la prestación del servicio.

El licitante que resulte adjudicado, deberá asegurar a las personas y referidos en el Programa de Seguros del Colegio de Bachilleres descrito en el Anexo Técnico (Anexo 1) de estas Convocatoria a partir de las 00:00 horas del 1º de abril y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre del 2013.

1.4.- Entrega de las Pólizas.

Para efecto de los seguros objeto de esta licitación, deberá entregar al área solicitante indicada, las pólizas dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha del fallo que se dicte en la presente licitación.

1.5.- Carta Cobertura.

Se requiere un escrito libre firmado del licitante en el que manifieste que en caso de ser adjudicado, otorgará Carta Cobertura, que ampara los seguros objeto de esta licitación, **escrito que deberá incorporar en el sobre de sus propuestas**. El licitante en caso de ser adjudicado, entregará la carta cobertura a más tardar al día siguiente de la emisión del fallo, y tendrá vigencia a partir de las 00:00 horas del 1º de abril del 2013 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2013.

2. - INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO LICITATORIO.

a) El servicio objeto de la presente Licitación cuenta con los disponibilidades presupuestarias correspondientes al Ejercicio Fiscal 2013.

b) La presente Licitación es de carácter Pública Nacional Presencial con evaluación binaria, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través de Servicio Postal y de Mensajería, con fundamento en el art. 39 fracción I, inciso b) del Reglamento.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos, bajo la condición de registrar su asistencia.

La publicación de la convocatoria a la licitación pública se realizará a través de CompraNet y su obtención será gratuita.

2.1.- Junta de aclaraciones a la Convocatoria.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente convocatoria y sus anexos, la Convocante celebrará una junta de aclaraciones a la misma, en la hora y fecha establecida en el calendario de actividades visible en la última página de la presente Convocatoria, considerándose que los participantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para la Convocante.

No será responsabilidad de la Convocante la falta de precisión a la convocatoria, que por motivo de interpretación realicen los licitantes y que hayan omitido precisar en la Junta de Aclaraciones.

No se dará respuesta a las preguntas vertidas por aquellos participantes que no se conduzcan con probidad y respeto, hacia los Servidores Públicos que representan a la CONVOCANTE y hacia los demás participantes, en caso de que se actualice el supuesto anterior, el Servidor Público que presida el evento, hará constar en el acta respectiva, las situaciones que motivaron su verificación.

2.1.1.- Lugar y fecha.

La fecha y hora señaladas en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la presente licitación**, en la sala de usos múltiples de las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México, D.F.

2.1.2. Requisitos.

Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar al inicio del acto de la junta de aclaraciones, un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

El periodo para la recepción de preguntas será a partir de la publicación de la Convocatoria en COMPRANET, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en la que tendrá verificativo la junta**, conforme al Calendario de esta Convocatoria, siendo indispensable la presentación del escrito citado en el párrafo que antecede para contestar las preguntas que previamente hayan sido recibidas por la CONVOCANTE.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas, por lo que solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que de la Convocante en la Junta de Aclaraciones.

Si el escrito de interés en participar no se presenta, se permitirá el acceso a la Junta de Aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador, en términos del penúltimo párrafo del Art. 26 de la Ley, que a la letra dice” a los actos de procedimiento de Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Asimismo todos los interesados en participar en la Junta, deberán presentar identificación oficial vigente, en términos del numeral 2.5.1 de la presente Convocatoria.

2.2.- Solicitud de aclaraciones a la convocatoria.

Formulación de preguntas por escrito y contestación a las mismas.

Los interesados deberán presentar sus preguntas en forma presencial en el domicilio de la Convocante, y con el fin de agilizar sus respuestas deberán presentarse en USB, respetando los días y el horario indicados de lunes a viernes, de conformidad con el calendario de actividades visible en la última página de la presente Convocatoria.

Asimismo, el escrito que contiene las preguntas se recibirá en el Departamento de Compras, y se acusará de recibido, indicando la fecha y hora de recepción.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Todas las preguntas de los licitantes recibidas, se asentarán en el Acta que al efecto se levante, y se contestarán en la Junta de Aclaraciones.

La CONVOCANTE podrá durante el desarrollo del evento aclarar las situaciones que considere pertinentes para evitar errores de interpretación del contenido de la convocatoria, haciéndose

constar en el acta correspondiente.

Cualquier modificación que se derive del resultado de la ó las juntas de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de la propia convocatoria de licitación, por lo que obligan por igual a todos los interesados, aún cuando no se hubieren presentado, o no hubiesen firmado el acta correspondiente y se les tendrá por aceptantes de lo asentado en la misma, así mismo, deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones (artículo 33, tercer párrafo de la Ley).

Las modificaciones antes citadas al contenido de la convocatoria, en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de las especificaciones de los servicios requeridos originalmente, o bien, en la adición de otros distintos.

Cualquier consulta o aclaración realizada fuera de este acto, o no prevista en la convocatoria no surtirá efecto alguno.

En caso de determinarse por la CONVOCANTE recesos o más juntas de aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia (Art. 33 Bis de la Ley).

2.3.- Modificaciones a aspectos establecidos en la Convocatoria.

La CONVOCANTE podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas; para ello, se difundirán dichas modificaciones a través del Sistema CompraNET, en la siguiente dirección: www.compranet.gob.mx, a fin de que los interesados, concurran ante el Colegio de Bachilleres, para conocer de manera específica las modificaciones respectivas.

2.4.- Requisitos para acreditar la personalidad.

Para participar en la presente licitación, el licitante deberá acreditar su personalidad mediante un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos:

- DEL LICITANTE:

Nombre o razón social.

Clave del Registro Federal de Contribuyentes.

Domicilio (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico).

Nombre de su Apoderado o Representante legal, en su caso.

PARA PERSONAS MORALES:

Número y fecha de la Escritura Pública en la que consta el acta constitutiva y sus modificaciones, mismas que deberán estar inscritas en el Registro Público de Comercio que le corresponda

Nombre, número y sede del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.

Descripción del objeto social de la empresa.

Relación de accionistas.

PARA PERSONAS FÍSICAS:

Datos del acta de nacimiento (número, folio, fecha del acta, nombre y sede del Juez del Registro Civil o de la autoridad que de acuerdo con las leyes hubiere efectuado el registro).

- DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE:

Número y fecha de la Escritura Pública en la que consta que tiene facultades suficientes para suscribir la propuesta.

Nombre, número y sede del Notario Público ante el cual fue otorgada.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa publicada el 30 de diciembre de 2002, reformada el 18 de Enero de 2012, el licitante deberá indicar el tamaño de su empresa si es micro, pequeña o mediana de conformidad con lo siguiente:

Estratificación por Número de Trabajadores			
Sector/Tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100

Para facilitar la presentación de este escrito, los licitantes lo podrán hacer en el formato al que se refiere el **anexo 5**, el cual podrá incluirse en el sobre de la propuesta o presentarse por separado.

Si quien asista a entregar las propuestas no es el licitante, o en caso de personas morales no se trate de su apoderado, quien acuda deberá presentar carta poder simple, en la que se especifique que está autorizado para recibir o entregar documentos y comparecer a nombre del licitante, y copia de la identificación oficial vigente con fotografía y con firma del otorgante, de quien suscriba las propuestas, quienes deberán de tener facultades para ello, misma que no deberá incluirse en el sobre de su propuesta, no siendo motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la persona física que solamente entregue las propuestas, participando en este caso exclusivamente con el carácter de oyente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 constitucional, primer párrafo, con relación al artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a este procedimiento de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el domicilio al que se refiere el escrito solicitado en este numeral deberá además designar preferentemente un domicilio en la Ciudad de México o zona conurbada para recibir y oír cualquier notificación que se derive este proceso licitatorio.

Mientras no se señale un domicilio distinto, por escrito presentado al Colegio de Bachilleres, se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que deriven de la presente licitación, el expresado en el escrito correspondiente a este numeral.

Con fundamento en el lineamiento noveno de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicado el 30 de septiembre de 2005, se hace del conocimiento de los participantes, que los datos personales recabados serán protegidos en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los Lineamientos de Protección de Datos Personales.

Los datos personales que obren en poder de la convocante, se conservarán dentro del expediente que contiene la documentación correspondiente a la Licitación Pública Nacional Presencial LA-011L5N002-N0-2013 y tienen como finalidad el utilizarse para acreditar la personalidad jurídica de los participantes, de conformidad con la Convocatoria que regulan la citada licitación, en términos del artículo 29, fracción VII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.5.- Requisitos y Documentación distinta a las propuestas.

Los requisitos y la documentación distinta a las propuestas es la relacionada enseguida:

2.5.1.- Original y copia de identificación oficial con fotografía, de quien asista a los actos y copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía de quienes firmen la documentación exigida en esta Convocatoria. La cual podrá consistir en Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral; Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, cartilla o pre cartilla del Servicio Militar Nacional expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional.

2.5.2.- Escrito requisitado con los datos generales del licitante y manifestando bajo protesta de decir verdad, a que se refiere el numeral 2.4 de esta Convocatoria **(anexo 5)**.

2.5.3.- Escrito bajo protesta de decir verdad de que la empresa se encuentra al corriente de sus declaraciones de impuestos federales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente **(anexo 6)**.

2.5.4.- Escrito manifestando, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50, 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, **(forma 1 del anexo 4)**.

2.5.5.- Escrito manifestando conocer y haber leído el contenido de la Convocatoria, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas, **(forma 2 del anexo 4)**.

2.5.6.- Escrito por el cual el licitante autoriza al Colegio de Bachilleres para solicitar y verificar la información proporcionada, **(forma 3, anexo 4)**.

2.5.7.- Escrito manifestando conocer y aceptar las modificaciones que en su caso se realizaron en la Junta de Aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, **(forma 4, anexo 4)**.

2.5.8.- Escrito mediante el cual el licitante autoriza al Colegio para realizar visitas a sus instalaciones, **(forma 5, anexo 4)**.

2.5.9.- Declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, **(forma 6 del anexo 4)**.

2.5.10.- Escrito manifestando conocer el contenido de la Nota informativa para personas y empresas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la “Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos extranjeros en transacciones Comerciales Internacionales”, **(anexo 11)**.

El licitante deberá contar con las capacidades: legal, administrativa y financiera para participar en la licitación; para tal efecto, al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, se deberán entregar a la convocante los documentos y cumplir con los requisitos solicitados, recomendándose para la mejor conducción del procedimiento licitatorio, que dicha documentación se presente fuera del sobre de las propuestas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique las evaluación de su contenido. El resultado de la verificación cualitativa de esta documentación se dará a conocer con el resultado del análisis de las propuestas en sus aspectos técnico y económico en el acto de fallo.

El licitante podrá presentar al momento de la revisión de la documentación solicitada en este numeral, el formato contenido en el **anexo 8** de las mismas, en original y copia para la mejor conducción de la licitación y, que servirá de acuse de recibo.

Asimismo con el fin de estar en posibilidad de atender al Programa Operativo para Transparencia y el Combate a la Corrupción, la Convocante, presenta la Declaración de Integridad hacia los licitantes participantes de esta licitación, **(anexo 10)**.

La propuesta del licitante que no cumpla con alguno de los requisitos indicados en este numeral 2.5 SERÁ DESECHADA.

LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA PODRÁ SER INCLUIDA DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA.

2.6.- Presentación y apertura de propuestas, y presentación de documentación distinta a las propuestas.

2.6.1.- Procedimiento.

La presentación y entrega de las propuestas, la verificación de los documentos a que se refiere el numeral 2.5 de este instrumento legal, así como la apertura de las propuestas **se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la presente licitación**, en la sala de usos múltiples o en la que se designe previo aviso de la Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México, D.F., acto del cual se levantará acta correspondiente.

Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se recibirán propuestas, ni la documentación referida en los numerales 2.4 y 2.5 de este instrumento legal.

En este acto los licitantes deberán:

- a) Para poder intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los participantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- b) Asistir y acreditarse conforme a lo establecido en este instrumento legal, entregando la documentación distinta a las propuestas, de preferencia, fuera del sobre de la propuesta, para la mejor conducción del procedimiento.
- c) Entregar una sola proposición para participar, si se presentará más de una será desechada.
- d) Entregar su propuesta, en sobre cerrado de manera inviolable. Para todos los casos, los licitantes deberán entregar, al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, el sobre de su PROPUESTA. La propuesta deberá incluir tanto los aspectos técnicos como los económicos. Para la mejor conducción del procedimiento, la propuesta se incluirá en un solo sobre.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez entregadas las propuestas ningún licitante podrá retirar o dejar sin efecto su propuesta por lo que se consideran vigentes hasta que concluya el procedimiento.

De conformidad con el Art. 35, fracción II, se procederá a la apertura de las propuestas, de entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia o entidad designe, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocatoria en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, rubricará las propuestas excepto la documentación distinta a los aspectos técnicos y económicos, la falta de rúbrica del licitante no invalida los efectos de este acto, enseguida se dará lectura al importe de cada una de las propuestas.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas; el acta será firmada por uno de los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, de conformidad con el numeral 2.11 del presente instrumento legal.

En el acta a que se refiere el párrafo anterior, se confirmará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, **de acuerdo con el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la presente licitación**, o en su caso, se señalará nuevo lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo; esta fecha quedará comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

2.6.2 Requisitos de las propuestas.

2.6.2 Instrucciones para la elaboración de las propuestas.

Las propuestas deberán contener los siguientes requisitos:

2.6.2.1.- Elaborarse en papel membretado del licitante, mecanografiadas o impresas, no aceptándose la forma manuscrita por implicar riesgos en la lectura por legibilidad y por no ser un medio de impresión uniforme para todos los participantes. Por papel membretado del licitante se entenderá el documento impreso que contenga características tales como el nombre del licitante, su domicilio y teléfonos y correo electrónico, así como cualquier dibujo, logotipo o leyenda que destaque su actividad comercial, cuando no se desprenda del nombre, o que lo diferencie de otros similares y que el licitante utilice habitualmente en sus actividades. Para efectos de la evaluación de las propuestas no es necesario acreditar el uso habitual del papel membretado del licitante en sus actividades comerciales, asumiéndose que las propuestas que exhiba utilizando dicho tipo de papel corresponden al que ocupa en sus actividades comerciales.

2.6.2.2.- Elaborarse en idioma español exclusivamente.

2.6.2.3.- Elaborarse sin tachaduras, raspaduras ni enmendaduras.

2.6.2.4.- Firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal. Aquéllos documentos con más de una página, bastará con que se firmen en la última página.

2.6.2.5.- La propuesta y demás documentos que elabore el licitante como parte de la misma, de preferencia contendrán la fecha del día del acto de presentación y apertura de propuestas.

2.6.2.6.- En el sobre se anotará: el nombre del licitante, la leyenda "PROPUESTA" y la leyenda Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-011L5N002-N0-2013

2.6.2.7.- Cada uno de los anexos deberá identificarse con el número de forma que le corresponda, la omisión del número de anexo o forma no será motivo de desechamiento de la propuesta.

2.6.2.8.- Aspectos Técnicos, en la propuesta se deberá incluir:

a).- La información, la descripción y las especificaciones técnicas de los servicios propuestos, de conformidad con el Anexo Técnico (Anexo 1) de esta Convocatoria.

b).- Escrito al que se refiere el punto 1.5 (Carta Cobertura) de esta Convocatoria

c).- Escrito bajo protesta de decir verdad de que el licitante es de nacionalidad mexicana y tiene su domicilio en territorio nacional (**Anexo 4**).

d).- Constancia de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para realizar el tipo de operaciones que se requieren en estas Convocatoria, mediante la cual se compruebe la antigüedad de un año en el ramo de Seguros.

e).- Escrito bajo protesta de decir verdad donde describa que tiene antecedentes idóneos para la prestación de los servicios solicitados, tales como especialidad en el tipo de riesgos a contratar e infraestructura humana y que cuenta con oficinas de atención distribuidas a nivel nacional.

f).- Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con esquemas de reaseguro adecuados, únicamente reaseguradores de primer orden registrados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la relación de los principales reaseguradores que respalden sus contratos.

g).- Escrito bajo protesta de decir verdad, de que no tiene relación alguna que implique vinculación económica bajo cualquier forma con el Asesor Externo contratado por el Colegio de Bachilleres, derivada de la colocación del Programa de Seguros del Colegio motivo de esta licitación.

h).- Escrito manifestando su compromiso, en caso de ser adjudicado, de iniciar los servicios de aseguramiento, objeto de esta licitación, de las 00:00 horas del 1º de abril del 2013 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2013, designando un ejecutivo con poder de decisión que sea el responsable de atender los asuntos del Colegio de Bachilleres y tramitar la emisión, siniestros, pagos y todos los aspectos inherentes a los servicios solicitados, el cual tendrá que estar por lo menos una vez a la semana en las Oficinas de la Administración de Seguros del Colegio, en el entendido de que será la única persona con la que el Colegio tendrá relación.

2.6.2.9.- Aspectos económicos. En la propuesta se deberá incluir:

a).-La propuesta económica de conformidad con el **anexo 2**, debidamente requisitado y firmado por el representante de la persona moral facultada para esto.

b).- En Moneda Nacional (pesos mexicanos), en pesos y centavos (dos decimales) y con precios fijos, los cuales no estarán sujetos a variación durante el proceso licitatorio y durante la vigencia de las pólizas de aseguramiento de Bienes Patrimoniales.

Exclusivamente para el mejor control y seguridad de los documentos que presenten los licitantes en sus propuestas, se recomienda que las hojas que las integren se enumeren consecutivamente, señalando en cada una el número que le corresponda respecto del número total de hojas; la omisión en la enumeración de las hojas no será motivo de descalificación.

Los licitantes que no cumplan en tiempo y forma con al menos uno de los requisitos del numeral 2.6 serán descalificados.

No se aceptarán propuestas en las cuales alguno los integrantes de la empresa licitante se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 50, 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

2.7.- Presentación de proposiciones conjuntas.

De conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento, dos o más personas, podrán agruparse para presentar conjuntamente una propuesta cumpliendo los siguientes aspectos:

I.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de escrituras públicas con las que se acredita la existencia de las personas morales; y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas (se deberá acompañar de fotocopia legible de escrituras).

- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación; (se deberá acompañar de fotocopia legible de escrituras).
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que deberá firmar autógrafamente la proposición;
- d) Se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de las personas integrantes de la agrupación que presentan la proposición conjunta, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas, y
- e) La estipulación expresa de cada uno de los integrantes de la agrupación que presenta la proposición se considerará para efectos del presente procedimiento y del contrato como responsables solidarios.

Para dar cumplimiento a los requisitos anteriores, los licitantes utilizarán el formato correspondiente al **anexo 7** de este instrumento. La cual deberá ser presentada con la documentación legal y firmada por los representantes legales de los licitantes participantes.

Adicionalmente, los documentos que se solicitan en el numeral 2.5 de este instrumento deberán ser presentados y requisitados por los participantes que presenten su propuesta conjunta.

2.8.- Criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato-póliza.

- a) Se verificarán los requisitos solicitados en el numeral 2.5 de este instrumento legal, pudiendo la Convocante realizar las investigaciones y comprobaciones que considere pertinentes, con el objeto de asegurar a la Institución que el licitante es serio, estable, con la antigüedad mínima requerida, que sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con los servicios objeto de la licitación, y que garantice el cumplimiento del contrato que se adjudique en esta Licitación.
- b) Para la determinación del licitante adjudicado, se utilizará del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo, que garantice plenamente la contratación de los seguros y el cumplimiento del contrato que se adjudique en esta Licitación, de conformidad con los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los aplicables de su Reglamento.
- c) En caso de empate en el precio, en el acto de fallo se realizará lo siguiente:

De conformidad con lo previsto por el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se sorteará entre los empatados, mediante proceso de insaculación. Para ello, se crearán boletos por una cantidad igual a la de los licitantes empatados en cada partida. Cada boleto contendrá el número de la licitación, el número de la partida y el nombre del licitante. Los boletos serán firmados por los Servidores Públicos asistentes al acto, por el representante del Órgano Interno de Control en la Institución y por los licitantes asistentes que desearan hacerlo. La inasistencia de los licitantes al acto de fallo o la falta de firma de los licitantes no nulifica la validez del sorteo. Los boletos se doblarán de tal forma que no se pueda leer el contenido de los mismos y se depositarán en un contenedor transparente, de tal manera que se aprecie el contenido del contenedor.

d) En la evaluación de los licitantes y de sus propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

El Colegio de Bachilleres podrá requerir que los licitantes aclaren por escrito, su propuesta en el aspecto técnico y económico, si esto fuera necesario, para realizar la correspondiente evaluación.

2.8.1.- Criterios que se aplicarán para las evaluaciones:

La forma para evaluar la solvencia de las propuestas, consistirá en verificar que se cumplan los requisitos solicitados en estas Convocatoria, de la siguiente forma:

2.8.1.1.- De los requisitos distintos a las propuestas.

Se verificarán los requisitos solicitados en el numeral 2.5 de estas Convocatoria, pudiendo la convocante realizar las investigaciones y comprobaciones que así lo ameriten, con el objeto de asegurar a la institución que el licitante es serio, estable, con la antigüedad mínima requerida y que sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con los servicios objeto de la licitación, y del contrato que en su caso se le adjudique.

2.9.1.- De los aspectos técnicos de la propuesta.

Se revisará que la propuesta de los servicios, en su aspecto técnico cumpla con las especificaciones y características solicitadas en el anexo 1 de este instrumento.

2.9.2. De los aspectos económicos de la propuesta.

2.9.2.1.- Se verificará que las propuestas económicas se encuentren en los términos de esta Convocatoria, mismas que estarán sujetas a los criterios de evaluación correspondientes, previstos en el numeral 3.1 de la Convocatoria.

2.9.2.2.- Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, se estará al criterio establecido en el numeral 2.8 del presente documento.

2.9.2.3.- En caso de encontrarse errores de cálculo, diferentes de los factores de redondeo, en centavos, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará tal propuesta en la partida correspondiente. Se entenderá que el licitante acepta la corrección si no presenta escrito de no aceptación de la corrección antes de emitirse el fallo en la presente licitación.

No será causa de desechamiento si por alguna causa al momento de presentar su propuesta algún licitante lo hace en dos sobres, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de las propuestas

2.10. Fallo.

La forma en que se dará a conocer el Fallo de la licitación será mediante Junta pública, que se llevará a cabo **en la fecha y hora señaladas en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la presente licitación**, o en la fecha y hora que en su caso se señalen en el acto de presentación y apertura de propuestas, en la sala de usos múltiples o en la que se asigne previo aviso, de las

Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México, D.F., con los licitantes que se encuentren presentes. De este acto se levantará el acta correspondiente.

La junta pública donde se de a conocer el fallo que se dicte en la licitación, podrá diferirse una o más veces, siempre y cuando no se rebase el plazo a que se refiere el artículo 35, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Con la notificación del fallo, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles al participante que resulte adjudicado mediante contrato.

En el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el Jefe del Departamento de Compras de la Convocante, procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso del Órgano Interno de Control, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación.

Cabe mencionar que cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el Servidor Público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control para que, en su caso, se emitan las directrices para su reposición.

En caso de que el licitante adjudicado no acepte la adjudicación o no formalice el contrato por cualquier causa imputable a él, dentro del plazo establecido en el presente instrumento legal para la formalización del Contrato respectivo, la Convocante adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

Con el fin de dar cumplimiento al Programa Operativo para la Transparencia y el Combate a la Corrupción de la Secretaría de la Función Pública, el Colegio de Bachilleres elaboró la Encuesta de Transparencia **(anexo 9)** para que el licitante participante emita su opinión con relación al procedimiento de la licitación, por lo que le solicitamos, de manera voluntaria, dar respuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a la emisión del Fallo de esta licitación.

2.11.-De las actas levantadas en el proceso licitatorio.

Durante el proceso licitatorio se levantarán las Actas de todos los eventos.

Los actos referidos en el numeral 2.5 (presentación de documentación distinta a las propuestas) se contendrán en el acta de presentación y apertura de propuestas, diferenciándose en el contenido de ésta el tipo de asunto tratado.

Las actas serán firmadas por los asistentes y se pondrán a su disposición, para efectos de su consulta, o se les entregará copia de la misma a petición del licitante. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de la fecha de levantamiento a

disposición de los que hayan asistido, para efectos de su notificación y consulta.

Las actas se fijarán en el pizarrón ubicado en el acceso del Departamento de Compras del Colegio, por lo menos durante cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la finalización de cada acto. El Departamento de Compras del Colegio de Bachilleres, se encuentra ubicado en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México D.F. Dejando constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.

Lo anterior, para efectos de notificación a los licitantes que no hubieren acudido a dichos actos, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados acudir a enterarse de su contenido y solicitar copia de las mismas. Este procedimiento producirá todos los efectos de una notificación personal.

2.13.- Modificaciones al contrato-póliza.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrán realizar modificaciones al contrato previo aviso por escrito del Colegio de Bachilleres y aceptación del licitante que resulte adjudicado. En ningún caso las modificaciones se referirán a precios, anticipos progresivos, especificaciones y, en general, a cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un PRESTADOR comparadas con las establecidas originalmente.

2.14.- Entrega de los contratos-póliza.

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar las pólizas de seguros (por triplicado), en las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, ubicadas en: Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, en la Ciudad de México, Distrito Federal, en la Subdirección de Bienes y Servicios, el día 8 de abril del 2013 a las 12:00 horas. La entrega de las pólizas no contradice el inicio de vigencia del aseguramiento, documentado a través de la carta cobertura, con inició de vigencia esta última, a partir de las 00:00 horas del 1º de abril del 2013 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2013.

3.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

3.1.- Precios.

Las primas por los servicios objeto de esta licitación, deberá cotizarse de la siguiente forma:

3.1.1.- En Moneda Nacional (pesos mexicanos), en pesos y centavos (dos decimales) y con precios fijos, los cuales no estarán sujetos a variación durante el proceso licitatorio y durante la vigencia de las pólizas de aseguramiento de Bienes Patrimoniales.

3.1.2.- Las cotizaciones deberán presentarse de conformidad con el numeral 2.6.2.9 y al **anexo 2** de estas Convocatoria que deberá incluir, **debidamente desglosados:**

Número de participantes

Prima Neta, sin incluir el IVA y sin comisión de intermediario

Gastos administrativos (derechos de póliza)

El Impuesto del Valor Agregado (IVA) de la partida

El monto total de la prima incluyendo impuestos

El monto total de la propuesta.

Presentar cuadro con tarifa aplicable por rangos de edad y sexo

Presentar integración de la población cotizada

Las cotizaciones deberán apegarse a los servicios a que se refiere esta licitación, por lo que no se tomarán en cuenta propuestas de servicios adicionales o distintos a los requeridos en estas Convocatoria.

Quien no presente las cotizaciones con el desglose indicado en el anexo 3 (propuesta económica), de tal manera que no sea factible determinar el costo neto de la prima, SERÁ DESCALIFICADO.

3.2.- Condiciones de pago.

La convocante realizará el pago por los servicios, objeto de esta licitación, a través de la Subdirección de Recursos Financieros del Colegio de Bachilleres, en una sola exhibición con cheque bancario, nominativo en Moneda Nacional, a favor del licitante adjudicado, en un plazo de hasta 45 días naturales contados a partir del día hábil siguiente al de la presentación de la factura debidamente requisitada que ampare la cantidad a cubrir.

En caso de que las facturas entregadas por el prestador de servicios para su pago, presenten errores o deficiencias, el Colegio de Bachilleres, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al prestador del servicio las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el prestador del servicio presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago previsto.

La aceptación de las pólizas se dará, por la Subdirección de Bienes y Servicios.

En esta licitación no se otorgarán anticipos.

3.3.- Impuestos

Los impuestos y derechos que se deriven de la celebración de los contratos y emisión de los contratos-pólizas adjudicados serán a cargo del licitante ganador.

4.- Causas de Desechamiento de Propositiones (artículo 29, fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)

4.1.- Presentar propuestas con precios que hagan presumir la competencia desleal, siempre y cuando se pueda probar esta situación, o con precios cuyo costo sea superior al propio precio.

4.2.- No presentar alguno de los documentos e información solicitados en los numerales 2.5 y 2.6 de esta Convocatoria.

4.3.- Si se presentan propuestas técnica y/o económica incompletas.

4.4.- Presentar documentación o información falsa o errónea.

4.5.- Por cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas aplicables, situación que será comunicada a la Secretaría de la Función Pública, para que en el ámbito de su competencia proceda en consecuencia.

Para estos casos, se incluirán en las actas respectivas las observaciones que correspondan.

5.- SUSPENSIÓN TEMPORAL; CANCELACIÓN; Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA; PROCEDIMIENTOS A SEGUIR:

5.1.- Suspensión temporal de la licitación;

5.1.1.- Suspensión temporal de la licitación.

El presente procedimiento de contratación se suspenderá previo acuerdo emitido por la autoridad competente, de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.1.1.1.- Otras irregularidades graves dentro de la licitación que así lo determine la autoridad competente, de conformidad al último párrafo del artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Si la Convocante advierte manifiestas irregularidades en el procedimiento que pudieran configurar alguna infracción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá notificarlo a la autoridad competente para que resuelva lo conducente.

5.1.1.2.- Por caso fortuito o fuerza mayor.

La convocante, para estos casos, deberá avisar, a todos los licitantes involucrados, de acuerdo con la etapa en que se encuentre la licitación, de la siguiente manera:

a).- Si se hubiere verificado el acto de acreditación de licitantes, se hará mediante oficio, el cual se entregará en el domicilio que hubiere señalado el licitante en el escrito a que se refiere el numeral 2.4 del presente instrumento legal. No será necesaria la entrega del oficio mencionado si el licitante se encuentra presente en el acto en el cual se determine la suspensión o si recibiere una copia del acta que al efecto se levante.

b).- Si no se hubiere llevado a cabo la acreditación de participantes, se realizará mediante aviso, en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación, y en el Sistema CompraNet, en la siguiente dirección: www.compranet.gob.mx.

5.1.2.- Reanudación de la licitación suspendida temporalmente.

La Autoridad competente cuando intervenga dentro del procedimiento de suspensión, comunicará por escrito a la convocante la resolución sobre la suspensión, y ésta deberá reanudar la licitación en el supuesto de que tal resolución así lo indique. La reanudación de la licitación se hará mediante aviso a los licitantes involucrados, de acuerdo con la etapa en que se encuentre la licitación, de la siguiente manera:

5.1.2.1.- Si se hubiere verificado la acreditación de participantes, se hará mediante oficio, el cual se entregará en el domicilio que hubiere señalado el licitante en el escrito a que se refiere el numeral 2.4 de la Convocatoria. No será necesaria la entrega del oficio mencionado si el licitante se encuentra presente en el acto en el cual se levante la suspensión o si recibiere una copia del acta que en su caso se levante.

5.1.2.2.- Si no se hubiere llevado a cabo la acreditación de participantes, se realizará mediante aviso, en la sección especializada del Diario oficial de la Federación, y en el Sistema CompraNet, en la siguiente dirección www.compranet.gob.mx.

Solamente podrán seguir participando quienes no hayan sido descalificados.

5.2.- Cancelación de la licitación o partida (s).

5.2.1.- Cancelación de la licitación o partida(s).

La convocante podrá cancelar esta licitación o conceptos incluidos en ésta, en cualquiera de los siguientes casos:

5.2.1.1.- Cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor.

5.2.1.2.- Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoque la extinción de la necesidad para adquirir los servicios objeto de esta licitación, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.

5.2.1.3.- La determinación de dar por cancelada la presente Licitación o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes y se hará constar en el acta correspondiente.

5.3.- Declaración de licitación o partida(s) desierta(s); procedimiento a seguir.

5.3.1.- La licitación o partida(s) se declarará(n) desierta(s) cuando:

5.3.1.1.- Nadie participe en la convocatoria.

5.3.1.2.- Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

5.3.1.3.- Ninguna de las propuestas presentadas, reúna los requisitos de esta convocatoria y sus anexos o sus precios no fueran aceptables **conforme a los precios del mercadeo realizado**.

5.3.1.4.- Cuando el monto de la oferta económica más baja rebase el monto del presupuesto autorizado para la presente licitación.

6.- INCONFORMIDADES.

Las personas podrán inconformarse ante la Secretaría de la Función Pública, en el domicilio ubicado en Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, por los supuestos establecidos por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en observancia al artículo 66 del mismo ordenamiento legal.

Transcurridos los términos establecidos en el artículo citado en el párrafo que antecede, precluirá para los licitantes el derecho a inconformarse.

7.- PENAS CONVENCIONALES.

Se podrán aplicar las penas convencionales correspondientes a los licitantes que se hagan acreedores a las mismas.

7.1.- Por cada día natural de atraso en la entrega de los contratos-póliza el licitante que resulte adjudicado se obliga, a pagar una pena convencional consistente en el 1% (uno por ciento) diario del monto total de los servicios. Lo que se hará **mediante pago en efectivo, o cheque certificado, en la Subdirección de Recursos Financieros de la convocante ubicada en el domicilio señalado al inicio de estas bases, la pena** convencional no podrá ser superior al 10% de precio pactado, sin considerar el IVA, independientemente de los intereses moratorios de acuerdo con el artículo 135 Bis de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

7.2.- Se podrán aplicar las penas convencionales a que se refiere el Anexo de Garantía de Servicios que corresponda, a los licitantes que se hagan acreedores a las mismas.

7.3.- Cuando el licitante adjudicado incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas de los contratos-póliza.

7.4.- El licitante que resulte adjudicado y que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice el contrato que se le adjudique, podrá ser sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

8.- RESCISIÓN DEL CONTRATO-PÓLIZA.

8.1 La Convocante podrá rescindir el contrato-póliza que haya celebrado con el licitante adjudicado, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

8.1.1 Si el licitante adjudicado, no presta los servicios en el período y en los términos convenidos.

8.1.2 Por incumplimiento de las obligaciones del contrato-póliza.

8.1.3 Cuando no se corrijan en tiempo y forma los servicios, que se hayan reclamado

8.1.4 Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

8.1.5 En caso de que los escritos que bajo protesta de decir verdad, a que se refieren esta Convocatoria se hayan realizado con falsedad.

8.1.6 En caso de ser inhabilitado durante el proceso de la licitación y firma del contrato-póliza.

8.1.7 Por cualquier otra estipulación prevista en el contrato-póliza que se adjudique o por preverse

en la Ley de la materia.

Lo previsto en los numerales 8.1.1 y 8.1.2, operará de pleno derecho, siempre y cuando se haya agotado el monto máximo de la pena convencional pactada.

8.2 Procedimiento a seguir.

8.2.1 Cuando proceda la rescisión del contrato-póliza se observara invariablemente lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten en relación a la prestación de los servicios objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables y ante los Tribunales Federales competentes en el Distrito Federal.

10.- NO ADMISIÓN DE CAMBIO EN LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

Durante el desarrollo de la presente licitación, no se admitirá ningún cambio en las condiciones contenidas en este instrumento legal, con excepción de las modificaciones que se efectúen en términos del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni se negociarán las propuestas presentadas por los licitantes.

11.- PROMOCIÓN DE EMPRESAS NACIONALES

La Convocante por medio de la presente Convocatoria informará al participante adjudicado la conveniencia de inscribirse en el Directorio de PRESTADORes del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de conformidad con el artículo DÉCIMO PRIMERO del ACUERDO por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Industria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2009, en observancia al **Anexo 14** del presente instrumento legal.

12.- REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS.

De conformidad con el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 y del artículo 56 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual establece que:

"El sistema integral de información contará, en los términos del Reglamento de esta Ley, con un registro único de proveedores, el cual los clasificará de acuerdo, entre otros aspectos, por su actividad, datos generales, nacionalidad e historial en materia de contrataciones y su cumplimiento. Este registro deberá ser permanente y estar a disposición de cualquier interesado, salvo en aquellos casos que se trate de información de naturaleza reservada, en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Dicho registro tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción de proveedores, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones."

Por lo anterior la Convocante considera conveniente que los licitantes manifiesten si se encuentran

inscritos en el Registro Único de Proveedores y Registro Único de Contratistas (RUPC), de no ser así la Convocante invita a realizar dicha inscripción.

13.- NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN:

El licitante, si se trata de persona física o morales, que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 50, 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

ANEXO TECNICO

1. BIENES PATRIMONIALES

- I. PÓLIZA MÚLTIPLE
- II. PÓLIZAS DE VEHÍCULOS.

EJERCICIO FISCAL 2013

VIGENCIA :

DE LAS 00:00 Hrs. DEL 01 DE ABRIL DEL 2013
A LAS 24:00 Hrs. DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

1. PÓLIZA MULTIPLE

TIPO DE POLIZA:

- Todo Bien, Todo Riesgo a Primer Riesgo Absoluto
- A Valor de Reposición
- Sin relación de Bienes o Valores Unitarios

TERRITORIALIDAD

- República Mexicana

MONEDA

Las Sumas Aseguradas, Sub-límites y Deducibles están expresadas en Moneda Nacional.

FORMA DE PAGO : Contado

SECCIONES I Y II DAÑOS MATERIALES A INMUEBLES Y CONTENIDOS

BIENES CUBIERTOS

Toda propiedad del COLEGIO DE BACHILLERES, o de terceros que estén bajo su responsabilidad, custodia o control, siempre y cuando se encuentren dentro de los predios propiedad del organismo o tomados en comodato, alquiler o arrendamiento, o sobre los cuales

tenga interés asegurable, y se encuentren dentro de la República Mexicana, como a continuación se describen siendo esto no limitativo a:

Edificios, sotechados, construcciones, instalaciones, bodegas, aulas así como adaptaciones, ampliaciones, bardas, banquetas y jardineras incluyendo Sistemas de Seguridad y sus accesorios, las instalaciones de servicios, tales como: agua, alumbrado, saneamiento, clima artificial, protecciones contra incendio, vapor, refrigeración, telefonía, suministro eléctrico, alumbrado y gas, ya sea sobre la superficie o subterráneas, (excluyendo cimentaciones y terrenos), así como las que por su naturaleza deban estar a la intemperie como instalaciones deportivas o recreativas, calles , pavimentos, caminos y vías de acceso que se encuentren dentro de las ubicaciones del colegio (los valores de estos últimos están integrados en los proporcionados por El Colegio), etc. Mobiliario y equipo de oficina, inventarios, maquinaria, equipo y todo tipo de existencias de acuerdo al giro del asegurado.

Bienes (tales como, pero no limitados a mobiliario, maquinaria, equipos de laboratorio, materiales de enseñanza, equipo de cómputo y enseres en general relacionados con el giro del Colegio) y construcciones que se encuentren por debajo del nivel del piso mas bajo y sus contenidos, tales como: Sótanos. Y así como todos los bienes excluidos pero que se pueden cubrir mediante convenio expreso.

RIESGOS CUBIERTOS

Cobertura Todo Riesgo.

Todo daño material a la propiedad asegurada ocasionado por cualquier siniestro o perdida respectiva, no previsible, súbito e imprevisto, originado por cualquier riesgo que no este expresamente excluido en la póliza y que no pudiese ser amparado mediante convenio expreso.

Valores Totales declarados al	1,381,839,814.84
100 % (de reposición por nuevo)	

LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD (POR EVENTO) :

\$ 500'000,000.00

SUBLIMITES

Remoción de Escombros (por evento)	20% Del Valor acumulado de C/ Ubicación
III Perdidas Consecuenciales	
Gastos Extraordinarios (6 meses)	\$ 10'000,000.00

RIESGOS ADICIONALES PARA LAS SECCIONES I, II Y III

Todos los que se pueden amparar mediante convenio expreso incluidos en las condiciones generales de las pólizas, tales como pero no limitados a Terremoto, Riesgos Hidrometeorológicos, Vandalismo.

DEDUCIBLES

Incendio y/o Rayo, Explosión	Sin Deducible
Remoción de Escombros	Sin Deducible
Terremoto y Erupción Volcánica	De Acuerdo zona sísmica
Inundación	10% Sobre la pérdida, con Máximo de 1,500 DSMGVDF
Demás riesgos	Sin deducible
Gastos Extraordinarios	5 días de espera

COASEGURO

Inundación	5 % sobre pérdida
Terremoto y Erupción Volcánica	De acuerdo zona sísmica

Nota: Estos Deducibles y Coaseguros se aplicarán a cada Edificio o Estructura por separado, independientemente de que los bienes se aseguren en uno o varios incisos.

CONDICIONES Y CLAUSULAS ESPECIALES

- Endoso de inflación sin límite (de acuerdo a lo indicado en el I.N.P.C., publicado por el Banco de México)
- Reinstalación automática e inmediata del límite máximo de responsabilidad al 100% de suma asegurada sin cobro de prima.
- Anticipo en pagos de siniestros del 50% en un plazo no mayor a 15 días naturales, mismo que aplicará después de que se verifique la procedencia del siniestro, de acuerdo a las condiciones de la póliza.
- Errores u omisiones.
- Cobertura automática para incisos conocidos y no conocidos hasta el 20 % del límite máximo de responsabilidad.
- Cláusula de no subrogación de derechos en contra del alumnado y del personal académico y administrativo.
- Eliminación de la cláusula de proporción indemnizable.
- Todas las que marca el Manual de Incendio AMIS sección X que son : Venta de salvamento, 50 metros, autorización para reponer construir o reparar, honorarios a profesionistas libros y registros, gravámenes, permiso y traducción.

- Remoción de Escombros, demolición y aumento del costo de construcción hasta por el 20 % del valor de la ubicación afectada.
- Se incluye la cobertura a construcciones, instalaciones y bienes que por su naturaleza deban estar bajo tierra, a la intemperie o carezcan de muros laterales o techos.
- En caso de requerirse prórroga de vigencia, esta será otorgada en forma automática y calculada a prórroga.

OBSERVACIONES:

- En caso de siniestro, la posesión del bien o bienes asegurados, se demostrará con el resguardo correspondiente o el reporte de inventarios de la entidad.

ANEXO A

Relación de Ubicaciones Propios y Arrendados.

IV RESPONSABILIDAD CIVIL

MATERIA DE SEGURO

La Responsabilidad Civil Legal en que incurriere el COLEGIO DE BACHILLERES, por daños a terceros por cualquier causa, incluyendo perjuicios y daño moral consecuencial que el Asegurado, sus empleados, Maestros, Alumnos o Funcionarios causen a terceros y por los que deban de responder conforme a la legislación aplicable en materia de Responsabilidad Civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos, por hechos u omisiones causados en forma no dolosa durante la vigencia de la póliza y que originen la muerte, menoscabo en la salud, deterioro o destrucción de bienes de terceros, según las cláusulas y especificaciones pactadas en esta póliza, sin establecer sublímite para indemnizaciones por daños a personas o incluso la muerte.

RIESGOS CUBIERTOS

- Responsabilidad Civil de Actividades e Inmuebles. (Cobertura básica)
- Responsabilidad Civil Arrendatario.
- Responsabilidad Civil Estacionamientos incluyendo Incendio o explosión, Robo total del vehículo, daños materiales, colisiones, Rotura Accidental de Cristales (Ventanas, Ventiladores, Aletas, Parabrisas y Medallones).
- Maniobras de Carga y Descarga.
- Responsabilidad Civil Cruzada.
- Gastos de defensa 50% adicional al límite máximo.
- Se ampara la Rc de funcionarios Públicos.
-

- o R.C. CATASTROFICA PARA VEHICULOS (EN EXCESO DE LA COBERTURA BASICA CONTRATADA EN EL SEGURO DEL VEHICULO INCLUYENDO LA RC VIAJERO Y RC OCUPANTES)

EXCLUSIONES

- Se excluye la R. C. por reacción nuclear o contaminación radioactiva.
- Se excluye R.C. Profesional

LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD (POR EVENTO Y EN EL AGREGADO ANUAL)

R Civil Actividades e Inmuebles	\$ 30'000,000.00 (Treinta millones de pesos)
R. Civil Arrendatario	AMPARADA
R. Civil Estacionamientos con un sublímite por vehículo de: \$300,000.00 M.N.	AMPARADA
R.C. CATASTROFICA PARA VEHICULOS (EN EXCESO DE LA COBERTURA BASICA CONTRATADA EN EL SEGURO DEL VEHICULO INCLUYENDO LA RC VIAJERO Y RC OCUPANTES)	AMPARADA
Maniobras de Carga y Descarga	AMPARADA

* En todos los casos los riesgos cubiertos quedan amparados hasta el Límite Máximo de Responsabilidad. quedando sin efecto límites y/o sublímites que pudieran estar establecidos en las condiciones generales de las pólizas y que no sean específicamente mencionados en estas bases.

- R.C. Supletoria por 5'000,000.00 m.n. en exceso de 3'000,000.00 para las unidades amparadas en la flotilla de la convocante, y como cobertura básica en caso de una omisión involuntaria por parte de la convocante y que no existiera póliza de la unidad, o de vehículos no propiedad del

centro, pero que pudiera estar siendo ocupado para el desempeño de un trabajo del mismo.

DEDUCIBLES

R. C. Estacionamiento	
Daños Materiales:	5% S/Valor Comercial de la unidad
Robo Total:	10% S/Valor Comercial de la unidad
Rotura de Cristales:	20% S/Valor del Cristal.
Demás Riesgos	Sin Deducible

CONDICIONES ESPECIALES

- AI COLEGIO DE BACHILLERES, su Personal Académico, el Administrativo y su Alumnado, se les considera como Asegurado y entre ellos como Terceros, amparándose la Responsabilidad Civil Cruzada.
- Responsabilidad Civil Contractual.- Prestadores de Servicio bajo contrato, por honorarios o de servicio social serán considerados como trabajadores(debiendo asumir la responsabilidad que pudiera corresponderle) por lo que se ampara supletoriamente o cuando resulten insolventes. Siendo responsabilidad del Colegio de Bachilleres en caso de siniestro comprobar la relación contractual.
- Responsabilidad Civil Supletoria para automóviles y camiones.- en exceso de los límites contratados o cuando no exista póliza por omisión involuntaria o cuando se trate de vehículos no propiedad del colegio (pero limitado a que ocurran cuando se realice alguna actividad para el COLEGIO DE BACHILLERES).
- Cláusula de No Subrogación de Derechos en contra del Alumnado y del Personal Académico.
- Queda entendido y convenido que para la R. C. Estacionamiento se extiende la cobertura en el caso específico de Dirección General, aún cuando uno de los estacionamientos en uso, no esté bardeado, pero en el entendido de que se tiene asignado para su uso y custodia, sin contar control de acceso de vehículos (boletos) . Así mismo se aclara que en ningún caso, operan con sistema de acomodadores, y están destinados para unidades propiedad del colegio, funcionarios, empleados, profesores,

visitantes, contratistas y en general aquellas personas que por sus actividades tengan relación con el Colegio. Siendo suficiente para que la responsabilidad del Colegio opere, el que un vehículo se encuentre estacionado en uno de los estacionamientos que ocupa o usa el Colegio de Bachilleres; sin que esta situación limite la cobertura sobre los daños materiales, robo total de la unidad o la rotura de cristales; es decir la cobertura debe otorgarse sin limitaciones conforme se solicita en estas bases, aún considerando los aspectos antes citados.

- Actualmente el Colegio de Bachilleres, tiene distribuidas entre todas y cada una de sus ubicaciones, un total de 22 estacionamientos con 997 cajones de estacionamiento y en el caso de oficinas generales el estacionamiento exterior cuenta con 200 cajones.

V ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO

BIENES CUBIERTOS

Contenidos en general, propios y/o necesarios a la actividad del Asegurado o de los que sea responsable como por ejemplo tomados en custodia, préstamo o arrendamiento, incluyendo daños a los bienes a consecuencia del riesgo amparado siempre y cuando se encuentren contenidos dentro del local

RIESGOS CUBIERTOS

Toda pérdida y/o daños que sufran los bienes asegurados, como consecuencia de la realización del Robo con Violencia y/o Asalto dentro de los inmuebles del COLEGIO DE BACHILLERES y los daños materiales que ocasionara este hecho.

LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO

Límite Máximo de Responsabilidad	\$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos)
---	--

DEDUCIBLE:

10 % sobre la Pérdida con mínimo de 50 DSMGVDF.

CONDICIONES ESPECIALES

- Reinstalación automática e inmediata del límite máximo de responsabilidad (por evento) al 100% de suma asegurada sin cobro de prima.
- Todos los riesgos amparados tanto en las condiciones generales, así como los de convenio expreso.
- Pago en especie.
- Hurto (Desaparición misteriosa y robo sin violencia) específicamente para amparar aquellos bienes que por sus características quedan asegurados en rotura de maquinaria, con LMR de 100,000.00 que opera en el agregado anual.

OBSERVACIONES:

- En caso de siniestro, la posesión del bien o bienes asegurados, se demostrará con el resguardo correspondiente o el reporte de inventarios de la entidad.
- Medidas de Seguridad : Vigilante no armado 24 horas, caja fuerte y accesos restringidos en todas las ubicaciones.

VI DINERO Y/O VALORES.

BIENES CUBIERTOS

Dinero en efectivo, en metálico o billetes de banco, valores y otros documentos negociables o no, vales de despensa o restaurante o gasolina, dentro y fuera de los inmuebles, como límite único y combinado para todas las ubicaciones del COLEGIO DE BACHILLERES, por robo con violencia y/o asalto, sean propiedad del asegurado o que tenga bajo su custodia o responsabilidad.

RIESGOS CUBIERTOS

Dentro del Local:

Robo con violencia en cajas fuertes o bóvedas, robo con violencia fuera de las cajas fuertes o bóvedas, robo con violencia cuando no exista caja fuerte o bóveda, Robo por asalto, daños materiales a los bienes del Colegio o por los que sea legalmente responsable o los que tenga bajo su custodia, causados por el robo o intento del mismo

Fuera del Local :

Se cubren las pérdidas o daños a los bienes cuando estos se encuentren físicamente en poder de personal del Colegio de Bachilleres con el propósito de efectuar cualquier operación propia de giro del Colegio de Bachilleres.

Se amparan el Robo con violencia y/o el Asalto.

COBERTURAS ADICIONALES

- Incendio o explosión.
- Incapacidad física de la persona portadora.
- Accidentes del vehículo que transporta a las personas responsables de los bienes asegurados.

Días preestablecidos

- Cobertura por 5 días en diciembre (vales de despensa), pudiendo el colegio notificar un día antes o el mismo día en que inicia el riesgo (por cuestiones de seguridad).

LÍMITES DE RESPONSABILIDAD (POR EVENTO):

Dentro y fuera :	\$ 120,000.00
Durante toda la vigencia	(Ciento veinte mil pesos)
Días preestablecidos :	5 días
- Dentro del local	\$7'200,000.00 (siete millones doscientos mil pesos)

NOTAS:

La acumulación máxima de efectivo por ubicación y dentro del local es de \$120,000.00 en efectivo.

Existe un monto fijo de \$30,000.00 diarios y se aclara que se solicita un importe mayor dentro y fuera porque entre otros se reciben pagos de inscripciones, exámenes extraordinarios, etc.

DEDUCIBLES

10 % sobre la Pérdida con mínimo de 50 DSMGVDF

CONDICIONES ESPECIALES

- Reinstalación automática de suma asegurada sin cobro de prima.
- Territorialidad : dentro de la República Mexicana

VII ROTURA DE CRISTALES

BIENES CUBIERTOS

Cristales, Cubiertas, Espejos, Vitrales y Domos, exteriores e interiores incluyendo el decorado, montaje y desmontaje, siempre y cuando los cristales tengan un mínimo de 4mm de espesor.

RIESGOS CUBIERTOS

Se ampara las pérdidas o daños materiales de los cristales asegurados y su instalación por la rotura accidental, mientras se encuentren dentro de los predios del asegurado u ocupados por él..

LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD

Límite Máximo de Responsabilidad (por evento) de : \$ 200,000.00
(doscientos mil Pesos)

DEDUCIBLES

5 % sobre pérdida con mínimo de 5 DSMGVDF

CONDICIONES ESPECIALES

- Reinstalación automática e inmediata del límite máximo de responsabilidad al 100 % sin cobro de prima.
- Cláusula de no subrogación de derechos en contra del alumnado y del personal académico y Administrativo.
- Todos los riesgos y bienes amparados tanto en las condiciones generales, así como los de convenio expreso.
- En caso de siniestro la aseguradora se compromete a que el cristal afectado será reemplazado a más tardar 24 horas después de la notificación por parte del COLEGIO DE BACHILLERES, siempre y cuando este no sea considerado un cristal especial; por lo que se establece una garantía equivalente al 10% del deducible por cada día de retraso con tope del total del deducible.

• Esta garantía no aplica para cristales especiales o domos; sin embargo si dicho cristal y/o vitral y/o domo afecta para cuestiones de seguridad, será colocado un vidrio aunque no tenga las características especiales, en tanto instalen el correcto.

VIII EQUIPO ELECTRÓNICO

BIENES CUBIERTOS.

Todos los equipos, instalaciones y aditamentos electrónicos propiedad del COLEGIO DE BACHILLERES y de terceros que estén bajo su responsabilidad, total o parcialmente incluyendo bienes en arrendamiento, como a continuación se describen siendo esto no limitativo a: Equipos de laboratorio, producciones en vídeo, filmaciones, fotografía, sonido, unidades de energía ininterrumpida, computadoras personales y portátiles (proyectores, cámaras y en general equipo inherente al giro del Colegio), procesamiento de datos y otros equipos como son los destinados a las comunicaciones, impresión, tableros, iluminación y en general cualquier equipo electrónico y que se encuentren operando, en revisión o mantenimiento, dentro de los límites de la República Mexicana.

RIESGOS CUBIERTOS

Se cubren los bienes asegurados contra cualquier Robo, daño o pérdida materiales que sufran en forma súbita, accidental o imprevista y que hagan necesaria su reparación y/o reemplazo a fin de dejarlos en condiciones similares a las existentes inmediatamente antes de ocurrir el siniestro, ya sea que estén en operación, revisión, reparación, mantenimiento o inactivos.; amparando inclusive aquellos que por condiciones generales de póliza estén excluidos pero que puedan ser amparados mediante convenio expreso, tales como pero no limitado a terremoto e hidrometeoro lógicos).

COBERTURAS ADICIONALES

- Hurto (incluyendo móvil)
- Huelgas, motín , alborotos populares , vandalismo.

- Equipo Móvil o portátil
- Daños por agua, incluyendo inundación (no importando la naturaleza de la misma)
- Terremoto y erupción

VALORES TOTALES DECLARADOS AL 100%

Valor de reposición de todos los equipos	196,249,222.54
LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD	
- Sublímite por evento	\$ 10'000,000.00
- Sublímite por equipo portátil	\$ 70,000.00
Incremento en el Costo de Operación (3 meses)	\$ 500,000.00

DEDUCIBLES

Hurto	25% Sobre el Valor de Reposición del equipo dañado.
Básica y demás riesgos (Para bienes con valor hasta \$ 30,000.00)	10% sobre pérdida.
Básica y demás riesgos (Para bienes con valor mayor a \$ 30,000.00)	2% Sobre el valor de reposición del equipo dañado.
Incremento en el Costo de Operación	5 días de espera

COASEGURO

Terremoto y Erupción volcánica	Según Zona Sísmica.
Daños por agua	20 % sobre la pérdida.

CONDICIONES ESPECIALES

- Valor de reposición en pérdidas parciales y totales para todos los equipos sin importar la edad de los mismos.
- Endoso de inflación sin límite (de acuerdo a lo indicado en el I.N.P.C., publicado por el Banco de México)

- Reinstalación automática e inmediata al 100 % de límite máximo de responsabilidad, sin cobro de prima.
- Errores u omisiones.
- Cláusula de no subrogación de derechos en contra del alumnado y del personal académico y administrativo.
- Todos los riesgos amparados tanto en las condiciones generales, así como los de convenio expreso.
- Pago en especie.

OBSERVACIONES

- En caso de siniestro se demostrará la posesión del bien con el resguardo correspondiente o el reporte de inventarios de la entidad o facturas.
- Ninguna ubicación cuenta con pararrayos.
- En todas las ubicaciones hay un centro de cómputo.
- El mantenimiento es correctivo.

IX ROTURA DE MAQUINARIA

BIENES CUBIERTOS

Toda la maquinaria y equipo móvil o portátil propiedad o bajo responsabilidad del COLEGIO DE BACHILLERES, siempre y cuando se encuentren dentro de los predios propiedad del organismo o tomados en comodato o arrendamiento y dentro de la República Mexicana como a continuación se describen y sin limitarse: Bombas, Elevadores, Plantas de luz, Transformadores, Aire acondicionado, Equipo Hidroneumático, sub-estaciones y/o cualquier equipo relacionado con el giro en los términos y condiciones específicas de los seguros de Rotura de Maquinaria.

RIESGOS CUBIERTOS

Se cubren los bienes asegurados contra los daños o pérdidas materiales que sufran en forma súbita accidental o imprevista incluyendo los que se encuentren excluidos en las condiciones generales de póliza, y que puedan ser amparados mediante convenio expreso, siempre y cuando los bienes se encuentren dentro de las ubicaciones del Colegio de Bachilleres no importando si se encuentran instaladas, trabajando, o hayan sido desmontadas, trasladada, montada y probada sufridos a consecuencia de impericia, descuido, sabotaje del personal del asegurado o extraños, la acción directa de la energía eléctrica como resultado de cortos circuitos, arcos voltaicos y otros efectos similares, así como el daño material por la acción indirecta de electricidades atmosféricas, errores en diseño, defectos de construcción fundición y uso de materiales defectuosos, defectos de mano de obra y montaje incorrecto, cuerpos extraños que se introduzcan en los bienes asegurados.

RIESGOS ADICIONALES

- Explosión física.
- Explosiones de motores de combustión interna.
- Daños a otra propiedad del Asegurado
- Gastos Extraordinarios

VALORES TOTALES DECLARADOS AL 100% :

Valor de reposición de todos los equipos	16,068,132.68
- Sublímite por evento	\$ 3'000,000.00

DEDUCIBLE

2 % sobre pérdida.

CONDICIONES ESPECIALES

- Valor de reposición en pérdidas parciales y totales para todos los equipos sin importar la edad de los equipos.
- Endoso de inflación sin límite (de acuerdo a lo indicado en el I.N.P.C., publicado por el Banco de México)
- Reinstalación automática e inmediata del limite máximo de responsabilidad al 100% de suma asegurada sin cobro de prima.
- Errores u omisiones.
- Cláusula de no subrogación de derechos en contra del alumnado y personal académico y administrativo.
- Todos los riesgos amparados tanto en las condiciones generales, así como los de convenio expreso.

OBSERVACIONES :

- En caso de siniestro se demostrará la posesión del bien con el resguardo correspondiente o el reporte de inventarios de la entidad o facturas.
- El mantenimiento es correctivo.

X TRANSPORTES

TIPO DE COBERTURA

Todo Riesgo , Por la vigencia del Programa , sobre pronóstico de embarques, con prima en una sola exhibición no sujeta a ajuste, declaraciones ni primas en depósito.

BIENES CUBIERTOS

Se amparan todos y cada uno de los embarques que sean propiedad o bajo responsabilidad del COLEGIO DE BACHILLERES, en los términos y condiciones específicas de los seguros de transportes, incluyendo pero no limitado a: Maquinaria, Mobiliario, Equipo de Oficinas, Refacciones, Equipo Electrónico, Obras de Arte (NO propiedad del colegio, para exposiciones temporales) y todo aquello donde tenga interés asegurable, pudiendo ser nuevo o usado.

ORIGEN Y DESTINO

Desde y hasta cualquier parte de la República Mexicana y/o viceversa.

RIESGOS ADICIONALES

- Huelgas
- Robo Parcial
- Bodega a Bodega
- Maniobras de Carga y descarga
- Estadía por 60 días
- Todos los riesgos amparados tanto en las condiciones generales, así como los de Convenio expreso.

LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD

Igual desde 2009

Límite Máximo de responsabilidad por Embarque	1'800,000.00
Pronóstico de Embarques	\$ 10'000,000.00

DEDUCIBLES

Robo Total y/o parcial	10% sobre la pérdida
Demás Riesgos	5% sobre la pérdida

MEDIO DE TRANSPORTE

Cualquier medio de conducción, incluyendo vehículos propiedad del COLEGIO DE BACHILLERES y/o de terceros.

OBSERVACIONES

El Colegio de Bachilleres , notificará con cuando menos 12 horas de anticipación al inicio del riesgo, cuando se trate de traslado de obras de arte para exposiciones, indicando en su caso el valor detallado por pieza. Y a más tardar 24 horas después de la notificación, la aseguradora entregará para formalizar la protección carta cobertura para la exposición; quedando, con la notificación de inicio de riesgo por parte del Colegio, implícitamente amparado el mismo.

Para efectos de obra de arte , se considera cobertura de “Clavo a Clavo”

Los embarques no cuentan con medidas de seguridad.

XI EQUIPO DE CONTRATISTAS

BIENES CUBIERTOS

Montacargas propiedad del COLEGIO DE BACHILLERES (ubicados todos en el almacén de oficinas generales)

RIESGOS CUBIERTOS

Se cubren los bienes asegurados contra Robo y los daños o pérdidas materiales que sufran en forma súbita accidental o imprevista incluyendo los que se encuentren excluidos en las condiciones generales de póliza, y que puedan ser amparados mediante convenio expreso.

VALORES Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD :

Valor Total de Bienes	\$ 438,000.00
Límite Máximo de Responsabilidad	\$ 160,000.00

COBERTURAS ADICIONALES

- Huelgas.
- Endoso de inflación sin límite (de acuerdo a lo indicado en el I.N.P.C., publicado por el Banco de México)
- Pérdidas o daños físicos ocurridos a los bienes asegurados por causas externas.
- Reinstalación automática del límite máximo de responsabilidad al 100% sin cobro de prima.

OBSERVACIONES :

- En caso de siniestro se demostrará la posesión del bien con el resguardo correspondiente o el reporte de inventarios de la entidad o facturas.
- El mantenimiento es correctivo.

DEDUCIBLE

2 % del valor del equipo dañado

XII CALDERAS Y RECIPIENTES SUJETOS A PRESION.

Valor Total de Bienes	\$ 1' 438,000.00
Sublímite por equipo	\$ 200,000.00

COBERTURAS AMPARADA

Basica :

- A) La rotura y/o deformación súbita y violenta de cualquier parte de la caldera, generador de vapor o recipiente sujeto a presión, causada por presión de vapor, aire, gas, agua u otro liquido dentro de los mismos, o por vacío en el interior del recipiente, que inmediatamente evite o haga inseguro su uso.
- B) La explosión súbita y violenta de gas proveniente del combustible no quemado dentro del horno de la caldera o recipiente o de los conductos de gas que van desde el horno hasta su descarga en la chimenea y siempre que es esta utilizando el combustible mencionado en la especificación de la póliza.
- C) El agrietamiento provocado en forma súbita de cualquier parte de un recipiente que sea de fierro, bronce o cualquier otro metal fundido, si tal agrietamiento permite la fuga de vapor, aire, gas o liquido.
- D) El agrietamiento de cualquier parte de fierro, cobre, bronce o cualquier otro material fundido, en calderas de baja presión (hasta 1.05 kg/cm² en vapor 2.10 kg/cm² en agua), siempre que tal agrietamiento permita la fuga del fluido contenido.
- E) La quemadura por insuficiencia de agua, vapor u otro fluido dentro de la caldera y/o generador de vapor o recipiente sujeto a presión y que inmediatamente evite o haga inseguro su uso.

Mediante convenio expreso se ampara adicionalmente a la cobertura basica lo siguiente :

- Tuberías
- Gastos extraordinarios hasta el 10% de la suma asegurada del equipo afectado.
- Remoción de escombros hasta el 10% de la suma asegurada del equipo afectado.

Deducibles :

Daño material :

10% sobre el valor del equipo dañado

Clausulas adicionales

- Reinstalacion automatica de suma asegurada sin cobro de prima.
- Errores u omisiones.
- Endoso inflacionario sin limite de acuerdo al indice publicado por el banco de México

CONDICIONES ESPECIALES ADICIONALES PARA TODAS LAS SECCIONES.

- Las Sumas Aseguradas, Sub-límites y Deducibles están expresadas en moneda nacional.
- Cancelación de la Cláusula de Proporción Indemnizable.
- Endoso de no-adhesión.
- Cláusula de Prelación.
- Renuncia de Inventarios hasta el límite de Responsabilidad
- Se amparan todas las ubicaciones bajo el mismo límite
- Cancelación de la Subrogación de derechos en contra de filiales y subsidiarias y/o cualquier otra entidad del sector público Federal o Local, municipal o estatal.
- Se conviene que tomando en consideración la naturaleza del bien afectado, en los casos en que sea posible se indemnizara con pago en especie, en base al anexo (PAGO EN ESPECIE) (ANEXO B)
- Sección I, II, VIII, IX y XI, cláusula de inflación de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor, que publica el Banco de México.
- Sección I, II, VIII, IX y XI, incremento automático sobre el límite de responsabilidad al 10 % anual.

- Elección de Cobertura : En caso de que los bienes sean afectados en dos o más secciones, el asegurado podrá elegir la que más le convenga para presentar su reclamación.
- Los valores totales de los bienes amparados se proporcionan en cada una de las secciones que amparan el daño específico, pudiendo cubrirse la pérdida catastrófica en la misma sección o acumularse en la sección II.
- Compensación de valores de los bienes amparados en las secciones I y II Edificios y Contenidos, VIII Equipo Electrónico, IX Rotura de Maquinaria y XI Equipo de Contratistas.
- Cláusula de Valor de Reposición para pérdidas totales y parciales.
- Reinstalación automática e inmediata del límite máximo de responsabilidad al 100 % sin cobro de prima adicional. Es decir la Suma Asegurada se reinstalará automáticamente una vez ocurrido un siniestro y no hasta que se indemnice
- En coberturas a primer riesgo las primas de los endosos de aumento o reducción de valores asegurados que se emitan no podrán ser calculados proporcionalmente, debiendo mantenerse las mismas condiciones de la oferta económica, por lo que la empresa aseguradora que obtenga el fallo favorable, deberá entregar la memoria de calculo completa, con las cuotas, tarifas y descuentos utilizados para realizarla.
- No se podrán aplicar primas mínimas o cuotas a corto plazo, con relación a prorrogas o cancelaciones de la vigencia amparada, en todos los casos será a prorrata, considerando costo diario resultante de la división de la prima neta emitida entre los días de vigencia de esta póliza.
- En todas las secciones de la póliza múltiple, queda amparado el Terrorismo y vandalismo , como sublímite de \$ 3'000,000.00

Exclusiones:

- Únicamente serán aplicables las de las condiciones generales de las pólizas de adhesión correspondientes a cada una de las secciones

amparadas, entendiendo como expresamente amparadas las que se mencionen como que pueden ser cubiertas mediante convenio expreso.

NOTAS ACLARATORIAS

- Se ratifica que para todas las secciones los valores expresados, corresponden al 100% (valor de reposición)
- Se aclara que en las secciones en que se mencionan “todos los riesgos amparados tanto en las condiciones generales, como las de convenio expreso” , queda implícito que el COLEGIO DE BACHILLERES, acepta todas aquellas exclusiones de las condiciones Generales que se adjuntan a las pólizas, que no puedan ser amparadas mediante convenio expreso, sin embargo no se acepta la inclusión de textos para agregar exclusiones adicionales.
- El Anexo A, se proporciona para dar un apoyo para la apreciación del riesgo y no debe formar parte de la póliza, ya que se manejan valores totales declarados y sublímites.
- El Colegio Cuenta con 1 ubicación rentada, pero para efectos de la póliza debe considerarse como propia (por obligaciones contractuales).
- El Colegio Pagara El I.V.A. y los gastos de expedición correspondientes.

Nota : Estos valores son proporcionados por el área de Finanzas del Colegio de Bachilleres, Corresponden Al 100% del valor de reposición con fecha de corte al 31 de diciembre 2012, y por lo tanto no se proporcionarán avalúos. Solo se entrega esta información para efectos del análisis de riesgo. No deberá formar parte integral de la póliza.

ANEXO "B"

PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN DE PAGO EN ESPECIE

1. LOS TERMINOS DEL PRESENTE CONVENIO DE PAGO EN ESPECIE APLICARA COMO TEXTO UNICO PARA TODOS LOS RAMOS DE DAÑOS EN LOS QUE EL COLEGIO DE BACHILLERES SOLICITE ESTE MECANISMO.
2. LOS BIENES OBJETOS DE ESTE CONVENIO SERAN SOLAMENTE AQUELLOS QUE POR EL GRADO DE DAÑO O PERDIDA SE DETERMINEN COMO PERDIDA TOTAL.

3. LA ELECCIÓN DE LOS BIENES A REPONER Y DE LOS PROVEEDORES SERA DECISIÓN DEL ASEGURADO.
4. CON LA DOCUMENTACIÓN QUE SE INTEGRE PARA EL ANÁLISIS DE PROCEDENCIA DEL SINIESTRO, EL COLEGIO DE BACHILLERES ENTREGARA CARTA SOLICITUD DE PAGO EN ESPECIE.
5. UNA VEZ DETERMINADO DE COMUN ACUERDO ENTRE EL COLEGIO Y LA ASEGURADORA, LA ASEGURADORA LO CONTACTARA PARA POR SU CUENTA REALIZAR EL PEDIDO Y DETERMINAR EL COSTO Y EN SU CASO EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.
6. LA FACTURA QUE AMPARE EL BIEN DEBERA SER EXPEDIDA A NOMBRE DE LA ASEGURADORA , MISMA QUE REFACTURARÁ O CEDERA LOS DERECHOS AL COLEGIO DE BACHILLERES.
7. UNA VEZ HECHO EL PEDIDO Y CONOCIENDO EL MONTO QUE SE PAGARA , LA ASEGURADORA ENTREGA DETERMINACIÓN DE PERDIDA Y RECIBO DE DEDUCIBLE PARA SER REVISADA POR EL COLEGIO.
8. REVISADA LA DETERMINACIÓN DE PERDIDA Y EL RECIBO DE DEDUCIBLE, EL COLEGIO PAGARA EL DEDUCIBLE INDICADO.
9. UNA VEZ RECIBIDO LOS BIENES O EQUIPOS EL COLEGIO FIRMARA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE.
10. SI EL PROVEEDOR ES DETERMINADO POR LA ASEGURADORA, LAS GARANTIAS POR LOS BIENES SERAN RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA; SI SE TRATA DE UN PROVEEDOR DEL COLEGIO DE BACHILLERES, SE LE DESLINDA A LA ASEGURADORA DE ESA RESPONSABILIDAD.

2. VEHICULOS

BIENES CUBIERTOS

Vehículos automotores propiedad o bajo responsabilidad del COLEGIO DE BACHILLERES en los términos y condiciones específicas de los Seguros de Automóviles.

FORMA DE PAGO : En una sola exhibición (y el Colegio de bachilleres se hará cargo del pago de los gastos de expedición y del I.V.A. correspondiente a las pólizas)

MONEDA : Moneda Nacional

RIESGOS CUBIERTOS

Para **AUTOMÓVILES, CAMIONES Y AUTOBUSES**

- Daños Materiales.
- Robo Total.
- Responsabilidad Civil por daños a terceros en sus bienes y en sus Personas (L.U.C.).
 - Daños ocasionados por la carga
- Gastos Médicos Ocupantes.
- Asesoría y Defensa Legal (Incluyendo pago de fianza y cauciones).
- Equipo Especial.
- Servicio de grúa
- Asistencia mecánica.

LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD

Daños Materiales	Valor Comercial al momento del Siniestro
Robo Total	Valor Comercial al momento del Siniestro
Responsabilidad Civil (LUC)	
Automóviles	\$ 3'000,000.00
Camiones, Pick'ups y Autobús	\$ 4'000,000.00
Daños por la carga	\$ 4'000,000.00
R. C. Viajero (solo autobús) 41 pasajeros.	5,000 D.S.M.G.V.D.F. x pasajero
RC CATASTROFICA	Amparada como exceso en la póliza Patrimonial
Gastos Médicos a Ocupantes (LUC)	\$ 250,000.00. Automóviles
	\$ 120,000.00 Camiones y Pick ups
	\$ 60,000.00 únicamente para el conductor del autobús.
Asesoría y Defensa Legal	Amparado como mínimo el límite del monto de Suma Asegurada de RC
Servicio de Grúa	Amparado

Asistencia automóviles	Mecánica	para	Amparado
---------------------------	----------	------	----------

DEDUCIBLES

Daños Materiales	3 % del valor comercial de la unidad al momento del siniestro
Robo Total	5 % del valor comercial de la unidad al momento del siniestro
Rotura de Cristales	20% del valor del cristal dañado
Gastos médicos a Ocupantes	Sin deducible
Responsabilidad Civil	Sin deducible
Asesoría y defensa legal	Sin deducible
Servicio de grúa	Sin deducible
Asistencia mecánica	Sin deducible

CONDICIONES ESPECIALES

- Cobertura automática por 30 días para vehículos nuevos, esta cobertura ampara a vehículos nuevos de agencia por treinta días sin necesidad de dar previo aviso.
- Se ampara la Rc ocupantes del vehículo.
- Errores u omisiones.
- Robo parcial en cristales incluyendo marcos y gomas.
- Servicio de Agencia Automotriz para Vehículos de hasta 5 años.
- En camiones se ampara daños por la carga (Se transportan bienes propiedad del Colegio, tales como, pero no limitados a : muebles, equipo de oficina, maquinaria y equipo electrónico).
- Colisión entre unidades del asegurado, filiales o de sus empleados se cubre como Responsabilidad Civil. (RC CRUZADA)

- Para vehículos con antigüedad menor a 18 meses, en caso de pérdida total, por robo o por daños materiales se pagará a valor factura o valor comercial lo que más convenga al asegurado.
- Endoso de no-adhesión.
- Se ampara en forma automática sin cobro de prima, el posible incremento del límite de Responsabilidad Civil del Viajero, en caso de que las autoridades competentes publiquen una modificación al mismo.
- Se acuerda que para vehículos (no autobús) cuyo diseño sea mayor a 5 pasajeros, la suma asegurada en GMM se incrementará a razón de \$50,000.00 por pasajero adicional, pero operando en L.U.C. sin límite por pasajero.
- La suma asegurada solicitada en Gastos Médicos para el autobús es de \$ 60,000.00 .
- La tarifa ofertada, se deberá de aplicar durante toda la vigencia de las pólizas.
- En caso de prórroga o cancelación se aplicará cálculo a prorrata.
- Pagos de pérdidas totales por robo total o daños materiales máximo 5 días hábiles, después de haber entregado toda la documentación. Con garantía de 10% del deducible por día de retraso, con máximo del monto del deducible.
- No se podrán aplicar primas mínimas o cuotas a corto plazo, con relación a prórrogas o cancelaciones de la vigencia amparada, en todos los casos será a prorrata y en los mismos términos y condiciones pactados. considerando costo diario resultante de la división de la prima neta emitida entre los días de vigencia de esta póliza.
- Se extiende la Asistencia jurídica, incluyendo pago de fianza o caución, para amparar al chofer de la unidad asegurada, inclusive cuando se trate de lesiones a los pasajeros del vehículo.

OBSERVACIONES

- La Aseguradora que resulte ganadora, deberá proporcionar tarifa que se aplicó para la cotización (para efectos de altas y bajas posteriores).
- Serán aplicables las coberturas que formen parte de las condiciones generales de la póliza de la compañía aseguradora que resulte ganadora y que represente un beneficio adicional para el Colegio de Bachilleres, a los aquí mencionados.
- La cobertura de RC Viajero para el autobús de 41 pasajeros podrá ser expedida en una póliza por separado a la flotilla de camiones.
-

La información detallada de las unidades que integran el parque vehicular se detalla en el Anexo C " PARQUE VEHICULAR".

Nota : en la junta de aclaraciones se entregara el detalle del parque vehicular vía magnética.

ANEXO "D" " GARANTIAS DE SERVICIO "

GARANTIAS DE SERVICIO

Declaración por escrito **bajo protesta de decir verdad en cuanto a su cumplimiento** (en papel membretado del licitante) estableciendo sus estándares de servicio, los cuales no podrán ser en tiempo mayores a los que a continuación se señalan como mínimos y que deberán cumplirse por la vigencia de estos Contratos.

CONCEPTO	TIEMPO DE RESPUESTA
Asistencia del Ejecutivo de Cuenta	En Oficinas Generales por lo menos una vez a la semana.
Cotización normal	3 días hábiles
Cotización si se requiere reaseguro	15 días naturales
Emisión de póliza para:	
Daños	7 días naturales
Flotillas de autos	7 días naturales
Emisión de movimientos (endosos)	5 días naturales
Confirmación de Cobertura	Mismo día
Cartas cobertura (Entrega)	1 día hábil
Reexpedición de póliza por errores	4 días naturales
Duplicado de pólizas cuando se solicite	2 días hábiles
Entrega de notas de crédito	3 días hábiles
Reporte de siniestros por póliza	Mensual (dentro de los 10 días naturales siguientes al fin de cada mes)
Entrega de cuaderno de ajuste (múltiple)	5 días hábiles a partir de haberse documentado
Tiempo de entrega del cheque de indemnización	5 días naturales a partir de la firma del convenio
Conciliación de estados de cuenta	Bimestral
Obtención del reporte de siniestro	1 día hábil
Obtención del número de siniestro	2 días hábiles
Informe preliminar del ajustador	4 días naturales
Tiempo de llegada del ajustador (vehículos)	
Área metropolitana y zona conurbada	30 minutos
Foráneos	1 hora.
Reporte de conciliación de pago de primas	Los primeros 10 días de cada mes.
Tiempos de aceptación pagos especiales	3 días hábiles para dar respuesta de aceptación o rechazo
Reembolso por cancelación de pólizas	5 días naturales

NOTA : EN LOS CASOS REFERENTES A SINIESTROS QUE INVOLUCRE LA POLIZA MULTIPLE, SE CONVIENE QUE, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTOS PLAZOS, GENERA UNA PENALIZACION EQUIVALENTE AL 10% DEL DEDUCIBLE (POR DIA DE ATRASO) CON TOPE EN EL MONTO TOTAL DEL DEDUCIBLE, POR LO QUE RESPECTA A AUTOMÓVILES LA PENALIZACION ES DEL 10% DEL DEDUCIBLE POR CADA MINUTO DE ATRASO CON TOPE EN EL MONTO TOTAL DEL DEDUCIBLE.

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA 1 BIENES PATRIMONIALES

	PRIMA NETA (Sin I,V,A, y sin comisión de intermediario)	GASTOS ADMINISTRATIVOS (Derechos de póliza)	I.V.A.	PRIMA TOTAL (Con I.V.A.)
1. Póliza Múltiple (De la Sección I a la XI)				
2. Pólizas de Vehículos				
MONTO TOTAL DE LA PARTIDA DE BIENES PATRIMONIALES				

ANEXO 3

Forma 1

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA NINGUNO DE SUS INTEGRANTES EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50, 60, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI DEL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

México, D.F., a _____ de _____ de 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Nombre del licitante: _____

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que (mi representada) no (me) (se) encuentro(o)a en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50, 60, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, con relación a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-11L5N002-N0-2013.

Nombre y firma del representante
del licitante con poder notarial

ANEXO 3

Forma 2

ESCRITO MANIFESTANDO CONOCER EL CONTENIDO DE LAS CONVOCATORIA

México, D.F., a __ de _____ de 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Nombre del licitante: _____

A nombre de la persona que represento, manifiesto haber leído y estar enterado del contenido total de las Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-11L5N002-N0-2013 y sus anexos, convocada por el Colegio de Bachilleres, aceptando los términos de las mismas.

Nombre y firma del representante
del licitante con poder notarial

ANEXO 3

Forma 3

ESCRITO DE AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR Y VERIFICAR INFORMACIÓN

México, D.F., a __ de _____ de 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Nombre del licitante: _____

A nombre de la empresa que represento, autorizo ampliamente al Colegio de Bachilleres a solicitar a nuestros clientes, relacionados a continuación, la información proporcionada y referencias sobre la prestación de los servicios objeto de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-11L5N002-N0-2013.

Relacionar los clientes principales que han contratado servicios iguales al propuesto (Especificando número de contrato, nombre de la persona responsable de la contratación de los servicios, domicilio de la empresa, dependencia o entidad, número telefónico y horario para solicitar referencias e información relacionada con el objeto de esta licitación).

Nombre y firma del representante
del licitante con poder notarial

ANEXO 3

Forma 4

ESCRITO MANIFESTANDO CONOCER Y ACEPTAR LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO SE REALIZARON EN LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS CONVOCATORIA

México, D.F., a ___ de _____ del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Nombre del licitante: _____

Manifiesto haber asistido a la junta de aclaraciones a las Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-11L5N002-N0-2013 de manera que he considerado para la formulación de mis proposiciones, todas las modificaciones e indicaciones que de esta se originaron, las cuales están asentadas en la copia del acta correspondiente, que recibí con oportunidad.

Manifiesto no haber asistido a la junta de aclaraciones a las Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-11L5N002-N0-2013, pero he considerado para la formulación de mis proposiciones, todas las modificaciones e indicaciones que de esta se originaron, las cuales están asentadas en la copia del acta correspondiente, que recibí con oportunidad.

- Transcribir el párrafo que corresponda.-

Nombre y firma del representante
Del licitante con poder notarial

ANEXO 3

Forma 5

ESCRITO DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR VISITAS A SUS INSTALACIONES

México, D.F., a _____ de _____ de 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Nombre del licitante: _____

A nombre de la compañía que represento, autorizo y daré facilidades al personal del Colegio de Bachilleres para que dentro del proceso de licitación realice las visitas que considere pertinentes a nuestras instalaciones, con el propósito de evaluar o verificar, según sea el caso, nuestras instalaciones, con relación a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-11L5N002-N0-2013.

(Indicar horario, responsable de la atención y asistencia, domicilio y número de teléfono)

Nombre y firma del licitante o de su
Representante con poder notarial

ANEXO 3

Forma 6

ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

México, D.F., a __ de _____ de 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Nombre del licitante: _____

Declaro que mi representada por sí misma o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a los demás participantes, con relación a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-11L5N002-N0-2013.

*Nombre y firma del representante
del licitante con poder notarial*

ANEXO 4

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE EL LICITANTE ES DE
NACIONALIDAD MEXICANA Y TIENE SU DOMICILIO EN TERRITORIO NACIONAL

México, D.F., a de de 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES

PRESENTE

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-11L5N002-N0-2013, en el que (mi representada) (quien suscribe) _____ participa.

Sobre el particular, manifiesto bajo protesta de decir verdad que quien suscribe (mi representada) es de nacionalidad mexicana, con domicilio en el territorio nacional de conformidad con el Art. 35 del Reglamento de la LAASSP.

Nombre y firma del licitante o de su
Representante con poder notarial.

ANEXO 5

DATOS GENERALES DEL LICITANTE PARTICIPANTE

_____ Nombre _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-11L5N002-N0-2013, para la contratación de Seguros de Bienes Patrimoniales, en nombre y representación de _____ (persona física o moral _____).

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal

Entidad federativa:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

Datos de las escrituras públicas en las que consta su acta constitutiva y sus modificaciones (*Número y fecha de la escritura en la que consta su acta constitutiva, y de haberlas sus reformas y modificaciones, mismas que deberán estar inscritas en el Registro Público de Comercio que le corresponda.*)

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.

Descripción del objeto social:

Relación de accionistas:

Apellido paterno:

Apellido materno:

Nombre:

Nombre del apoderado o representante

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Por este conducto y bajo protesta de decir verdad, hago de su conocimiento que la empresa a la cual represento, conforme a la tabla contenida en el artículo 3 fracción III de la LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA publicada el 30 de diciembre de 2002, de acuerdo al número de trabajadores, se encuentra en el rango de micro _____ pequeña _____ o mediana _____ empresa, dedicada a la industria _____ comercio _____ o servicios _____.

México, D.F. a ____ de _____ del 2013

Protesto lo necesario (nombre y firma)

ANEXO 6

México, D.F., a ____ de _____ del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105
Col. Los Girasoles, Delegación Coyoacán
C.P. 04920
Presente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con relación a la regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2012, manifiesto **bajo protesta de decir verdad, que (NOMBRE DE LA EMPRESA A LA QUE REPRESENTA) se encuentra al corriente en sus declaraciones de impuestos federales y que en caso de resultar adjudicada me comprometo a entregar el documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emite opinión sobre el cumplimiento de mis obligaciones fiscales.**

Nombre y firma del licitante o de su
representante con poder notarial

Se transcribe la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2012, para conocimiento de los participantes.

Resolución Miscelánea Fiscal para 2013

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas I.2.1.15. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.13.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

CFF32-D,65,66-A,141,RMF2013I.2.16.1.,II.2.1.9.,II.2.1.13.

ANEXO 7

CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS

México, D.F., a ___ de _____ de 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Nos referimos a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-11L5N002-N0-2013, para el efecto de presentar proposiciones conjuntas.

De acuerdo con lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente, de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

De resultar ganadores en la presente licitación, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en las Convocatoria de licitación, en la inteligencia de que la información técnica, económica y legal requerida en las Convocatoria de licitación, se adjunta a las proposiciones presentadas con la presente Carta Compromiso.

Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante el Colegio de Bachilleres por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en las Convocatoria de licitación y en el contrato que de la misma pudiera adjudicarse.

Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento de contrato sea constituida, en el supuesto de ser adjudicados, la presente carta compromiso y las proposiciones presentadas se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.

Estamos de acuerdo que, de resultar ganadores en la presente licitación, si por causas imputables a nosotros, el Contrato no se formalizará dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación o no otorgamos la fianza de cumplimiento dentro del término estipulado en el contrato tipo, ustedes tendrán derecho, a comunicar lo que proceda al Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres.

En cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convenimos en designar a como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta licitación, facultándolo adicionalmente para otorgar poderes a los representantes que en su nombre comparezcan y se obliguen en nombre de las personas que actúen en conjunto, en el momento de la formalización del contrato.

La presente Carta compromiso se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de la Ciudad de México, Distrito Federal.

<p>Nombre y Razón Social (en su caso) del licitante: _____</p> <p>Nombre y firma del apoderado Domicilio, R.F.C. Datos de escritura pública</p>	<p>Nombre y Razón Social (en su caso) del licitante: _____</p> <p>Nombre y firma del apoderado Domicilio, R.F.C. Datos de escritura pública</p>	<p>Nombre y firma del representante común Datos del Convenio que en su caso se haya celebrado</p>
---	---	---

ANEXO 8

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 2.5 Y DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 2.6.2.8 Y 2.6.2.9

México, D.F., a __ de _____ de 2013.

Nombre del licitante: _____

A continuación se relacionan los documentos legales, administrativos y contables, solicitados en el numeral 2.5 y documentos que integran las propuestas, solicitados en los numerales 2.6.2.8 y 2.6.2.9 de las Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-11L5N002-N0-2013

No.	REQUISITOS	SI	NO
2.5.1	Original y copia de identificación oficial vigente con fotografía, de quien asista a los actos y copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía de quienes firmen la documentación exigida en estas Convocatoria. La cual podrá consistir en Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral; Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores; Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, cartilla o precartilla del Servicio Militar Nacional expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional.		
2.5.2	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, a que se refiere el numeral 2.4 de estas Convocatoria (anexo 5)		
2.5.3	Escrito bajo protesta de decir verdad de que la empresa se encuentra al corriente de sus declaraciones de impuestos federales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente (anexo 6).		
2.5.4	Escrito manifestando, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse ninguno de sus integrantes en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50, 60, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (forma 1, anexo 3).		
2.5.5	Escrito manifestando, conocer y haber leído el contenido de las Convocatoria, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas (forma 2, anexo 3).		
2.5.6	Escrito por el cual el licitante autoriza al Colegio de Bachilleres para solicitar y verificar la información proporcionada (forma 3, anexo 3).		
2.5.7	Escrito manifestando conocer y aceptar las modificaciones que en su caso se realizaron en la Junta de Aclaraciones a las Convocatoria, (forma 4, anexo 3).		

2.5.8	Escrito mediante el cual el licitante autoriza al Colegio para realizar visitas a sus instalaciones (forma 5, anexo 3)		
2.5.9	Declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (forma 6, anexo 3) .		
2.5.10	Escrito manifestando conocer el contenido de la Nota informativa para personas y empresas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la “Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos extranjeros en transacciones Comerciales Internacionales”, (anexo 13) .		
2.6.2.8	Aspectos Técnicos		
	a).- La información, la descripción y las especificaciones técnicas de los servicios propuestos, de conformidad con el Anexo Técnico (Anexo 1) de esta Convocatoria.		
	b).- Escrito al que se refiere el punto 1.5 (Carta Cobertura) de esta Convocatoria.		
	c).- Escrito bajo protesta de decir verdad de que el licitante es de nacionalidad mexicana y tiene su domicilio en territorio nacional, (anexo 4)		
	d)- Constancia de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para realizar el tipo de operaciones que se requieren en estas Convocatoria, mediante la cual se compruebe la antigüedad de un año en el ramo de Seguros		
	e) Escrito bajo protesta de decir verdad donde describa que tiene antecedentes idóneos para la prestación de los servicios solicitados, tales como especialidad en el tipo de riesgos a contratar e infraestructura humana y que cuenta con oficinas de atención distribuidas a nivel nacional.		
	f) Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con esquemas de reaseguro adecuados, únicamente reaseguradores de primer orden registrados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la relación de los principales reaseguradores que respalden sus contratos.		
	g) Escrito bajo protesta de decir verdad, de que no tiene relación alguna que implique vinculación económica bajo cualquier forma con el Asesor Externo contratado por el Colegio de Bachilleres, derivada de la colocación del		

	Programa de Seguros del Colegio motivo de esta licitación.		
	h)- Escrito manifestando su compromiso, en caso de ser adjudicado, de iniciar los servicios de aseguramiento, objeto de esta licitación, de las 00:00 horas del 1º de abril del 2013 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2013. designando un ejecutivo con poder de decisión que sea el responsable de atender los asuntos del Colegio de Bachilleres y tramitar la emisión, siniestros, pagos y todos los aspectos inherentes a los servicios solicitados, el cual tendrá que estar por lo menos una vez a la semana en las Oficinas de la Administración de Seguros del Colegio, en el entendido de que será la única persona con la que el Colegio tendrá relación.		
	Aspectos Económicos		
2.6.2.9.-	a).-La propuesta económica de conformidad con el anexo 2 , debidamente requisitado y firmado por el representante de la persona moral facultada para esto, o por la persona física participante en esta licitación.		
	b).- En Moneda Nacional (pesos mexicanos), en pesos y centavos (dos decimales) y con precios fijos, los cuales no estarán sujetos a variación durante el proceso licitatorio y durante la vigencia de las pólizas de aseguramiento de Bienes Patrimoniales.		

ANEXO 9

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

México, D.F., a __ de _____ de 2013.

Nombre o Razón Social del Licitante: _____ -

Tipo de Procedimiento (Licitación Pública Nacional Presencial o Internacional, Invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional) _____

Número del Procedimiento: LA-11L5N002-N0-2013

Para la Contratación del servicio ó adquisición de _____

¿Desea contestar la encuesta? : SI _____ No _____

(marque con una "X" su elección, si eligió SI siga las instrucciones que se detallan a continuación)

Instrucciones: FAVOR DE PLANTEAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X" SEGÚN CONSIDERE:

EVENTO	CALIFICACIÓN			
	totalmente de acuerdo	en general de acuerdo	en general en desacuerdo	totalmente en desacuerdo
Junta de Aclaraciones				
El contenido de las Convocatoria es claro para la adquisición de bienes o contratación del servicio que se pretende realizar				
Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes o servicios				
Presentación y Apertura de Propuestas				
El evento se desarrollo con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes				
Fallo				
La resolución (análisis cualitativos) emitida por el área requirente de los bienes, conforme a las Convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento				
En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los PRESTADORES				

adjudicados y los que no resultaron adjudicados				
Generales				
El acceso al inmueble fue expedito				
Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación fue respetuosa y amable				
Volvería a participar en otra licitación que emita la institución				
El desarrollo de la licitación se apego a la normatividad aplicable				

¿Considera usted que el procedimiento en el que participo fue transparente?

SI _____

NO _____

EN CASO DE HABER CONSTESTADO QUE **NO**, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

Favor de anotar en el siguiente espacio, sugerencias para mejorar este procedimiento:

Favor de entregar o enviar la siguiente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a la emisión del fallo, a través de cualquiera de las siguientes opciones:

- En el Departamento de Compras del Colegio de Bachilleres sito en Rancho Vista Hermosa No. 105 Col. Los Girasoles C.P. 04920, México, D.F.
- Al final del fallo en el lugar donde se celebre el mismo
- En el correo Electrónico : compras@cbachilleres.edu.mx

ANEXO 10

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DE LA CONVOCANTE PARA LOS LICITANTES

México, D.F., a _____ de _____ de 2013.

Declaro que me abstendré de adoptar conductas, por mí misma o a través de interpósita persona, para inducir o alterar las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a favor de los participantes, con relación al proceso de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-11L5N002-N0-2013.

L. KIYOCO CASO COIQUE
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Nota. El presente escrito se entregará en el Acto de Presentación de propuestas, Acreditación y Registro de participantes y Revisión de documentación distinta a las propuestas, a los licitantes participantes de esta licitación.

ANEXO 11

CARTA ACEPTANDO CONOCER EL CONTENIDO DE LA “NOTA INFORMATIVA PARA PERSONAS Y EMPRESAS DE PAISES MIEMBROS DE LA OCDE Y FIRMANTES DE LA “CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS”

México, D.F., a ___ de _____ del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Nombre del Licitante _____

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la persona moral a la que legalmente represento y los miembros de la misma conocen el contenido de la Nota Informativa para personas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la “Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales”, y que no se encuentran en ninguno de los supuestos del artículo 222 y 222 Bis del Código Penal Federal

Nombre y firma del licitante o de su
representante con poder notarial

COLEGIO DE BACHILLERES CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No.LA-11L5N002-N0-2013 PARA LA CONTRATACIÓN SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES		
Publicación de Convocatoria en Compranet	28 DE FEBRERO DE 2013	
Publicación de Convocatoria en Diario Oficial de la Federación	28 DE FEBRERO DE 2013	
Recepción de preguntas para la junta de aclaraciones a las Convocatoria.	LOS DÍAS 28 DE FEBRERO, 1, 4, 5, 6, 7 DE MARZO Y HASTA LAS 10:30 HORAS DEL 8 DE MARZO DE 2013	Se deberán presentar en forma presencial en el domicilio de la Convocante y además en formato electrónico de preferencia en USB o por fax al 5684-8464, respetando los días y el horario indicados de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.
Junta de Aclaraciones a las Convocatoria	11 DE MARZO DE 2013	16:30 horas
Registro y acreditación de participantes, Presentación de Propuestas y Revisión de documentación distinta a las propuestas y Apertura de propuestas.	19 DE MARZO DE 2013	13:30 horas
Acto de fallo.	22 DE MARZO DE 2013	12:00 horas
Entrega de Contrato-Póliza.	8 DE ABRIL DE 2013	Subdirección de Bienes y Servicios En horario de 9:00 a 14:00 horas
Inicio del Servicio	1º DE ABRIL DE 2013	00:00 horas